



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0642-2021-UNAP
Iquitos, 07 de julio de 2021

VISTO:

El recurso presentado el 06 de julio de 2021, presentado a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre solicitud de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0580-2019-UNAP, del 02 de abril de 2019, se resuelve designar, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2019, a don Dadky Julio Pérez Panduro, contratado en la plaza estructurada N° 000971, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante recurso de visto, don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), solicita al jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, licencia por enfermedad, debido a que debe continuar con su tratamiento médico especializado por contagio de la COVID-19;

Que, la rectora (e) estima conveniente dejar en suspenso, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2020, la designación de don Dadky Julio Pérez Panduro, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar en suspenso, con eficacia anticipada al **06 de julio de 2021**, la designación de don Dadky Julio Pérez Panduro, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL